Ariza, Libardo José, "Camposanto Penitenciario", Nuevo Foro Penal, (102), 2024

Camposanto Penitenciario

Penitentiary Cemetery

LIBARDO JOSÉ ARIZA*

Desde el sendero formado por el rastro de las pisadas de guardias e internos, fangoso en invierno y polvoriento cuando no llueve, que rodea el campo de fútbol de la prisión, se observa el costado de un pabellón oscuro con sus paredes húmedas cubiertas por la ropa que los reclusos extienden buscando un poco de sol. La *Unidad* de Salud Mental, en cuyo antejardín de cementerio sobreviven pocas rosas rojas y algunos cartuchos blancos, se ubica en el costado opuesto del espacio verde y abierto en donde algunos internos juegan al fútbol. El carácter apacible del lugar, ambientado por el olor a pan fresco que emana del obrador de la cárcel y la huerta bien cuidada donde los tomates esperan crecer para dar sus frutos de redención, es interrumpido apenas por los gritos alegres de los que juegan. Por un momento la cárcel parece una institución en la que tienen lugar experiencias loables y nobles, que invitan al visitante a reconsiderar su escepticismo frente a la promesa de la rehabilitación como finalidad de la pena. El guardia ya veterano de muchas lides y cárceles, que acompaña al absorto visitante, le da un toque en el hombro para señalarle entre sonrisas una pequeña ventana protegida por barrotes corroídos por el óxido y el olvido.

La ilusión de la alegría que se desprende de la huerta, la panadería y el campo de juego, rápidamente se desvanece al oír las palabras que narran la leyenda de horror que se cierne sobre este costado de la cárcel y que hace que el visitante al escucharla por primera vez se estremezca. Al dirigir la mirada al segundo piso del pabellón, repentinamente el verde del campo de fútbol es absorbido por la oscuridad que asoma desde el interior del penal y el sueño de redención se convierte en pesadilla. Las tinieblas del presidio parecen emanar a través de los barrotes para inundar el ambiente y la sensación de ahogo y la necesidad de huida se hacen insoportables. El

Director Área Derecho y Estado. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes. Ij.ariza20@ uniandes.edu

guardia veterano cuenta que desde hace varios años esa ala está clausurada porque es inhabitable y que ni siquiera la presión asfixiante del hacinamiento ha conseguido que su reja se abra para otra cosa que no sea secar la ropa de los reclusos y para fermentar la chicha y el *chamberloco* que acompañan los duelos y los festejos.

El guardia, adoptando una postura protocolaria y severa, empieza su relato mientras los dragoneantes más jóvenes lo rodean para escuchar de nuevo atentos una historia para ellos ya conocida. Durante las noches, cuenta el guardia, los dragoneantes, viejos y jóvenes, pasan rápidamente por esta zona al hacer su ronda rutinaria; unos y otros, varias veces han visto, en distintos turnos, porque este no es un cuento que él se haya inventado, la figura sombría de una persona asomada por la diminuta ventana de la celda. Múltiples también son las historias sobre la identidad del fantasma que se ve a través de los barrotes. Cada una de ellas evoca una de las experiencias clave que dan contenido al sufrimiento penitenciario. Algunos dicen que se trata de un interno que se ahorcó cuando recibió la noticia de la condena o de otro que lo hizo cuando su familia dejó de visitarlo; un dragoneante afirma que es el fantasma de un preso condenado que se murió viejo, solo y hundido en la tristeza de su celda, mientras que uno los corrige con severidad y asegura que se trata de uno de los muertos que pide que lo entierren como dios manda y que lo saguen de la fosa común que está ahí mismo, al lado de la cancha de fútbol, donde los paramilitares enterraron los restos de los presos muertos en la batalla contra la querrilla por el control de la cárcel. Lo que se ve a través de los barrotes, asegura el guardia mientras en su rostro se asoma un gesto de espanto, es el fantasma de la masacre, de uno de los desaparecidos de la Cárcel Modelo que desde su celda mira e indica el lugar de la fosa común donde reposa lo que quedó de su cuerpo.

Cuando se toma conciencia de que se está pisando una fosa común, que se juega al futbol sobre ella, y otros usan su tierra para cultivar la huerta de pan coger, la experiencia penitenciaria, en sí misma aterradora, cobre la dimensión del horror, de lo siniestro. Los gritos de alegría de aquellos que juegan al futbol parecen profanar un camposanto en el que crecen tomates rojos como la sangre que se vertió en las alcantarillas del presidio. La Cárcel Modelo desde hace años es un cementerio. El encarcelamiento produce muerte y el fantasma de la masacre, que domina la historia del presidio, extiende su halo maldito más allá de sus muros para cobrar nuevas vidas¹.

Libardo José Ariza y Manuel Iturralde. "The Ghost of the Massacre Still Tells His Tale. Death and Social Order in Colombian Prisons". En Carceral Communities in Latin America. Ed. Sacha Darke, Chris Garcés, Luis Duno-Gottberg y Andrés Antillano. (Cham: Palgrave Studies in Prisons and Penology. Palgrave Macmillan, 2021).

De vez en cuando ese fantasma deja ver su furia y voracidad más allá de los muros. Aparece para horrorizar a un país completo, con las declaraciones ante la Jurisdicción Especial de la Paz de William Gacharna, el entonces elegante y bien vestido director de la Cárcel Nacional Modelo, quien contó sobre cuerpos desmembrados que acabaron como alimento de las personas privadas de la libertad que no tenían otra opción que comer lo que les servían en el Wimpy. En los platos improvisados de los *fritos de la prisión*, terminaron los restos de una de las muchas personas privadas de la libertad desconocidas que yacen en la fosa común que como niebla nocturna esparce su tristeza infinita por los corredores de La Modelo. Aparece también en un atardecer bogotano, en medio de la ciudad, para reclamar la vida del director Elmer Fernández, recién posesionado, cuya vida se trunca por las balas disparadas por un *Pluma* desde el interior de un patio sombrío. Muerte por doquier, distribuida sin cesar, que puede alcanzar a cualquiera de los habitantes del mundo terrorífico del encierro.

¿Qué puede hacer el constitucionalismo contemporáneo para contener este halo siniestro? ¿Cuál debería ser el enfoque que ha de asumir a la hora de construir las intervenciones dirigidas la transformación del mundo penitenciario? Las expectativas sobre la capacidad de la Corte Constitucional para enfrentar un reto de estas dimensiones, complejo y plagado de aristas, no deberían ser muy altas. No porque no se tenga confianza en la Corte, o se niegue la labor indiscutible que ha realizado en estas tres décadas de experimentos constitucionales. Simplemente porque la sentencia de un tribunal, por sofisticada que sea, por poderoso que sea su contenido, sin importar el juicioso diseño de las órdenes y los mecanismos de seguimiento que acompañen su seguimiento, es un texto que en sí mismo no puede cambiar mundos. Esta es la principal enseñanza, junto a la complejidad para entender los distintos efectos de las sentencias estructurales, que han arrojado los debates en teoría constitucional desde Rosemberg² y McCaan³. El poder místico de la constitución es a la vez un poder mundano y su arraigo en el mundo social depende en gran medida de la convicción que despierte en las personas, en los denominados agentes políticos y en los factores reales de poder que confíen en que ese libro que llamamos constitución es nuestra hoja de ruta para construir una vida libre de sufrimientos evitables.

² Gerald Rosemberg. The Hollow Hope. Can Courts Bring About Social Change? (Chicago: Chicago University Press, 1991).

³ Michael McCann. Rights at Work. Pay Equity Reform and the Politics of Legal Mobilization. (Chicago: Chicago University Press, 1991).

Estos puntos clave son tocados en las generosas reseñas que mis colegas y amigos Nataly Macana, David Cruz y Francisco Javier Tamayo han escrito sobre el reciente libro, *Tres Décadas de Encierro*. He intentado en este breve texto retomar el enfoque con el cual me acerqué a este mundo, que no es otro distinto a intentar empatizar con la experiencia humana del sufrimiento y el miedo a la muerte. Invita, y confío en que haya alcanzado, aunque sea parcialmente su cometido, a reflexionar sobre la manera en que el derecho constitucional nombra, entiende y gestiona el sufrimiento y la potencia de la muerte en un lugar específico, en ese edificio bizarro y extraño en el que aglomeramos cuerpos que denominamos cárcel. Lo que nos une como personas es la conciencia, a veces aterradora, en ocasiones liberadora, de la finitud de nuestra existencia. Solo tenemos tiempo, que muchas veces desperdiciamos porque en el olvido cotidiano de nuestra finitud creemos que somos eternos, inmortales, que estaremos aquí siempre.

El derecho constitucional no es ajeno a esta trampa. Cree que el tiempo de las personas presas es prescindible y las olvida en esta dimensión de su existencia. Basa toda su intervención en la creencia en el carácter abstracto del sujeto de derechos y se insensibiliza con el sufrimiento de la persona presa realmente existente. Asume que su sufrimiento es inevitable y que es imposible contener el espectro de esa muerte penitenciaria que extiende su hoz para cegar incontables vidas. La máquina penitenciaria es una rueda de armas afiladas que en su movimiento perpetuo aplasta personas y familias, reproduciendo un sufrimiento cíclico que debemos intentar mitigar. Sigo confiando en que es posible hacer real la supremacía de la constitución sobre el mundo penitenciario y que aquellas personas que tienen la tarea de ser sus guardianes encontrarán esa sentencia, ese pronunciamiento novedoso y audaz, que será el palo en la rueda de la máquina penitenciaria y la detendrá de una vez por todas. Y en ese momento empezará un mundo distinto.

Bibliografía

Ariza, Libardo José y Manuel Iturralde (2021). "The Ghost of the Massacre Still Tells His Tale. Death and Social Order in Colombian Prisons". En *Carceral Communities in Latin America*. Ed. Sacha Darke, Chris Garces, Luis Duno-Gottberg, Andrés Antillano. Cham: Palgrave Studies in Prisons and Penology. Palgrave Macmillan, 2021.

Rosemberg, Gerald. *The Hollow Hope. Can Courts Bring About Social Change?*. Chicago: Chicago University Press, 1991.

McCann, Michael. *Rights at Work. Pay Equity Reform and the Politics of Legal Mobilization.* Chicago: Chicago University Press, 1994.